



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 – Corrales – Tumbes

RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 22 de abril del año 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°132-2024/MDC-ALC.

VISTO:

La Nota de Coordinación N° 043-2024-MDC/DDC-MILP., de fecha 22 de abril de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante ley N° 29664, se creó el Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres. SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos; así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 14.2 del artículo 14 de la Ley N° 29664 establece que los alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia. Asimismo, los gobiernos locales son los principales ejecutores de las acciones de gestión del riesgo de desastres. Por lo que constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, siendo esta función indelegable, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 16.2 del artículo 16 de la norma precitada;

Que, el numeral 13.4 del artículo 13 del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, establece que los titulares de las entidades constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, Éstos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los grupos de trabajo





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 – Corrales – Tumbes

RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 22 de abril del año 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°132-2024/MDC-ALC.

estarán Integrados Por responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes;

Que, mediante Nota de Coordinación N° 043-2024-MDC/DDC-MILP., de fecha 22 de abril de 2024, la responsable de la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Corrales, solicita se emita el acto **RESOLUTIVO APROBANDO EL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE CORRALES 2024 – 2026**;

Estando a los considerandos antes indicados, en mérito a las normas señaladas, por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de Corrales 2024 – 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Distrito de Corrales y a los órganos y unidades competentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al área de imagen institucional, la publicación de la presente resolución en el portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Jorge A. Ordinola Ynfante
Alcalde